Ayuntam.to del dia 16. de Marzo de 1824.

Cuentas

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á diez y seis de Marzo de mil ochozientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca de Gaitan Alcalde de ella los Señores D.n Diego Manuel de Lesarri Sindico Proc.r gral. D.n Miguel Albizua, D.n Fermin Iraeta, y D.n Fran.co Eguren Alday regidores. D.n Buenaventura Tomasa, Dip.do del comun, y D.n Miguel Ant.o de Jauregui, y D.n Andres de Beiztegui Dip.dos de Villa, y estando asi juntos y congregados se leyó por mi el Secretario el descargo que presentaron al Ayuntam.to los Señores que en el acta anterior fueron nombrados para el reconocim.to de las cuentas que presentó al mismo D.n Miguel de Larraza Tesorero de esta Villa comprendidas á la epoca que en ella se señala: y en su vista se acordó, segun los mismos comisionados proponen, aprobar las cuentas de Larraza, en todas sus partes p.r haberlas hallado exactas y arregladas; y en cuanto á los 3000 r.s retenidos p.r Urisarri se comisionó al Secret.o p.a que le haga saber entregue en su poder sin detencion alguna en inteligencia q.e de lo contrario se tomaran las providencias que haya lugar.

Mal Tesorero

Asi mismo se trató que todavia Urisarri no se ha presentado á la liquidacion de las cuentas del Donativo, del recargo de los dos cuartos, y de las quiebras de maravedises segun quedó conforme con el Tesorero Larraza y D.n Fran.co Cecilia encargados por este Ayuntam.to y se acordó pasar oficio á dho. Cecilia habilitandole p.a dha. liquidacion en union con el Reg.or Iraeta, y se pase otro oficio á Urisarri para que inmediatam.te se presente en casa de Cecilia con los cuadernos y demas papeles á las horas q.e le designe este.

Se leyo tambien el descargo de la comision que se le dio al Señor Diputado de Villa D.n Andres de Beiztegui para el reconocimiento de la cuenta que presentaron al Ayuntam.to los Señores Sindico Pror gral. y Secretario del Ayuntam.to como comisionados para la recaudacion de la contribucion fogueral de las caserias; y en su vista se acordó aprobar dhas. cuentas por estar exactas y corrientes en todas sus partes. Con lo q.e se dio fin á esta acta la q.e firmó el Señor presidente con los demas individuos de que yo el Secretario

certifico
El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesarri

Miguel de Aldisua

Fermin de Yraeta

Fran.co de Eguren Aboy

Andres de Beiztegui

Miguel Antonio de Jauregui

Buenavent.a de Tomasa

El Secretario
Jose Ygnacio de Landa

Ayuntam.to del dia 12. de Abril de 1824.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á doce de Abril de
mil ochozientos veinte y cuatro se juntaron bajo la presidencia del Señor
Conde de Villafranca de Gaitan Alcalde de ella los Señores D.n Diego Ma-
nuel de Lesarri Sindico Proc.r gral.; D.n Miguel Albisua, y D.n Fermin
Yraeta Regidores, D.n Buenaventura Tomasa y D.n Santiago de Orueta
Diputados del comun; D.n Miguel Antonio de Jauregui y D.n Andres
Agustin de Beiztegui Diputados de Villa, y estando asi juntos y congre-
gados se leyó p.r mi el Secretario un oficio de esta M. N. y M. L. Provin-
cia de Guipuzcoa fecha tres del corr.te en él q.e dice, que tan pronto como
3.000.000 Rs. recibio la Real orden de diez y seis de Febrero ultimo, dirigida á las tres Pro-
vincias Bascongadas y que la comunicó el Esmo. Señor Secretario de
Estado y del despacho Universal de Hacienda, pidiendo á las tres un do-